

INFORME SECRETARIAL: En la fecha, nueve (9) de abril de dos mil diecinueve (2019), ingresan las presentes diligencias al Despacho del Señor Juez, informando que se advierte que no se atendió la solicitud de medida cautelar elevada por la parte demandante de inscripción de la demanda, por lo que no se dispuso nada al respecto en el auto admisorio de la misma. Sírvase Proveer.


OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUATAQUI, CUNDINAMARCA

Guataquí, diez (10) de abril de dos mil diecinueve (2019)



REF: PROCESO-DECLARATIVO VERBAL REIVINDICATORIO
RADICACIÓN: N° 2018 - 00063
DEMANDANTES: ALVARO TRUJILLO BARRAGAN Y OTROS
DEMANDADOS: JOAQUIN RAMIREZ MARTINEZ Y OTROS

De acuerdo con la solicitud de medida cautelar elevada por la apoderada de la parte demandante y teniendo en cuenta que se encuentra debidamente ejecutoriado el auto admisorio, el Juzgado de conformidad con los artículos 590 y 591 del C.G.P, DISPONE:

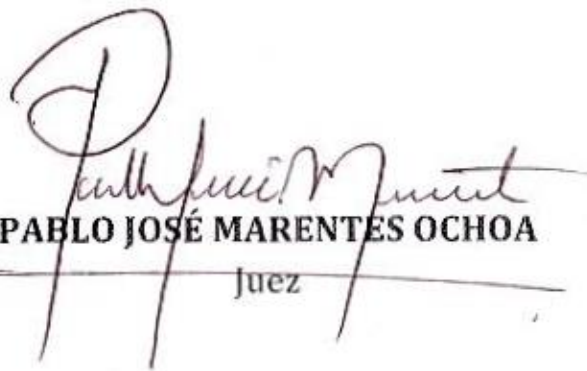
1.-) ORDÉNESE la inscripción de la demanda como medida cautelar en el folio de matrícula inmobiliaria N° 307 - 2816 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Girardot, finca rural de 583 hectáreas de extensión, ubicada en el municipio de Guataquí la cual forma aparte de la finca de mayor extensión denominada "La Esperanza" predio que se

19

denominara "La Esperanza #1" de propiedad de los demandados JOAQUIN RAMIREZ MARTINEZ, LUIS VALDES RODRIGUEZ, JOSE IVAN IBAÑEZ, MIGUEL ALEJANDRO ALBADAN CARDENAS e HILDA CARDENAS.

2.-) Comuníquese lo anterior al Señor Registrador de Instrumentos Públicos de Girardot para que realice la inscripción correspondiente, y remita el certificado u oficio respectivo.

Notifíquese y Cúmplase.


PABLO JOSÉ MARENTES OCHOA
Juez

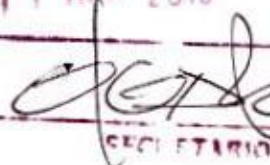
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
GUATAQUI - JERUSALEN (CUND.)

EL AUTO ANTEPUESTO NOTIFICO POR ESTADO No.

0008/19

11 APR 2019

40Y.


SECRETARIO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
GUATAQUI - JERUSALEN (CUND.)

12 APR 2019

EN LA FECHA

A PARTIR DE LAS 5am
COMIENZA A CORRER PRESCRIPCIÓN DE horas

ANTERIOR.


SECRETARIO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
GUTIQUEN - JERUSALEM (CUND.)

23 APR 2019

EN LA FECHA

SE DEJO CONSTANCIA QUE A LAS 5 P. M. QUEDO EJECU
TORIADO EL AUTO ANTERIOR.

[Handwritten signature]

SECRETARIO

